

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREZE.

Las de Vidas grazias Por Sanxpan de Vene fixio =
Alfondo quelo ~~Comu~~ Comu de Negarrias lader a
los de Robad y Cauido, Para que scriba que
Maña Donn se can de M sedum Caridam
y sedija Misa de grazias, Por el beneficio de
mundo de Agua; Patente de M^{me} Sagraren
to e decutando a este fin las deli senzias Con
venientes =

Este estado Salieron de a ^{to} Junta con
Permiso de lazuz los de Pedro Men
y de M^{me} M^{me} Tarrasco. Por haucerse de Ma
tar. En el En Razon de M^{me} M^{me} que sigue
Con el P^{me} de la Rasco =

fil de la
Redesgacho =

Se abito M^{me} Pedim de Pedro Sacer ful departe
de Agua En el heredan de Senzia En y Pido
su Salario. y Por el ymforme de M^{me} Contador
Consta Se deben aho ful quatro Mill setec
zientos y catorze Mar de Vntaxio de susalario
y Cumplio En diez y nueve de M^{me} Corriente, y
Por lazuz Puto dho ymforme = Alfondo

de M^{me} de Comuna Pague cada San tridad
y Para ello Sede Pache libranza En forma

Pleito de la Junta a Junta Volbre a Confezer sob
de M^{me} Pleito y segue a lazuz Con el P^{me} de la Rasco
Rasco sobre la compra de granos Para su Poch
Venterada de los fundam y temo libaror

